



Número 3 de la Calle de Capuchinas perdió la servidumbre que tenía al Val de la lluvia, acordó el Ayuntamiento se dé de baja en el reparto de la manda de dicho cáncel a D. Esteban Gil como espesa de Dña. Catalina Vögnera propietaria de la misma y se reclame la cantidad que corresponde a dicha servidumbre al propietario de la otra parte de casa que se haya afecta la expresada servidumbre.

Se aprueba definitivamente el pliego de alumacación de la Calle de Cadenas.

Generalmente en vista de que no se ha presentado reclamación alguna contra el proyecto de alumacación de la Calle de Cadenas acordó el Ayuntamiento aprobarlo definitivamente y remitir una copia del pliego del mismo al Dr. Gobernador civil de la provincia.

Aprobación de cuentas.

Consignante a lo informado por la Comisión de revisión de cuentas acuerda el Ayuntamiento la aprobación y pago de las siguientes:

Otra del Móvilario para el despacho de la Alcaldía que importa, cinco mil quinientas treinta y dos pesetas, setenta y cinco centimos.

Otra íg para la Audiencia que asciende a 994 pesetas 76 cent.

Otra de Medicamentos administrados para los enfermos pobres, por el Farmacéutico D. Federico Gómez Cortina en el mes de Febrero del corriente año que asciende